

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 2.7.2008
COM(2008) 418 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**«Un compromiso renovado en favor de la Europa social: reforzar el método abierto de
coordinación en el ámbito de la protección social y la inclusión social»**

{SEC(2008) 2153}

{SEC(2008) 2169}

{SEC(2008) 2170}

{SEC(2008) 2179}

1. INTRODUCCIÓN

La presente Comunicación se inscribe en el marco de la Comunicación de la Comisión titulada «Agenda Social Renovada: oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo XXI». En ella se propone la consolidación de uno de los instrumentos más importantes en apoyo del desarrollo social en la Unión Europea y los Estados miembros: el método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social y la inclusión social (en lo sucesivo, «el MAC Social»). Este método, que vio la luz en 2000 y consiste en un proceso voluntario de autoevaluación fundado en objetivos comunes, viene a completar un arsenal de medidas legislativas, de instrumentos financieros (incluido el Fondo Social Europeo) y de procesos de coordinación (particularmente la Estrategia de Lisboa) al servicio de la cohesión social y de la solidaridad en la UE.

Durante los últimos ocho años, los Estados miembros se han servido del MAC Social para coordinar sus esfuerzos destinados a abordar retos sociales antiguos y nuevos en este campo y a adaptar sus sistemas de protección social a las nuevas realidades. Para ello, se marcaron objetivos comunes y acordaron indicadores que sirvieran de referencia para sus actuaciones en materia de inclusión social, reforma de los sistemas de pensiones, y asistencia sanitaria y cuidados de larga duración. Durante ese período, el MAC Social ha demostrado su eficacia apoyando el aprendizaje mutuo, promoviendo una mayor implicación de los interesados, impulsando la modernización de los sistemas de protección social, contribuyendo a la concienciación sobre el carácter pluridimensional de la pobreza y de la exclusión social, definiendo un planteamiento único frente a los desafíos comunes y poniendo en evidencia cuestiones comunes emergentes.

Sin embargo, la realización de los objetivos comunes —luchar contra la pobreza y la exclusión social, asegurar la adecuación y la viabilidad de las pensiones, garantizar un acceso equitativo a la sanidad y a los cuidados de larga duración— sigue siendo un reto. Un proceso de coordinación abierto, basado en la cooperación voluntaria entre muchos y diversos Estados miembros, no puede, por definición, obtener resultados espectaculares en un período de tiempo limitado. Con todo, la idea de que es posible y necesario seguir trabajando para explotar al máximo el potencial del MAC Social suscita un amplio consenso, y así lo testimonian numerosos intercambios orales y escritos y orales en el seno del Comité de Protección Social (CPS) y entre todos los interesados pertinentes¹.

La presente Comunicación propone reforzar el MAC Social mejorando su visibilidad y sus métodos de trabajo, consolidando su interacción con otras políticas, reforzando sus herramientas de análisis y su base de datos contrastados y potenciando la responsabilización de los Estados miembros mediante la evaluación *inter pares*, el aprendizaje mutuo y la implicación de todos los agentes pertinentes. El refuerzo del MAC Social se hará realidad, sobre todo, gracias a la adopción progresiva, de común acuerdo con los Estados miembros, de algunos de los métodos que se aplican con éxito en el marco de la Estrategia de Lisboa. Este planteamiento, que respeta el principio de subsidiariedad y el carácter voluntario del MAC, imprimirá un nuevo impulso a la labor de análisis y de definición de las políticas a nivel nacional. Al mismo tiempo, mejorará la eficacia y la visibilidad de la dimensión social de la Unión como parte integrante de la Estrategia de Lisboa y garantizará una mejor integración de

¹ Véase, para más detalles, la evaluación de impacto.

las políticas económicas, sociales y de empleo, como exigió el Consejo Europeo en marzo de 2008.

2. EVOLUCIÓN Y PRINCIPALES LOGROS DEL MAC SOCIAL

La apreciación global que del MAC Social tienen los Estados miembros y los interesados es ampliamente positiva. Se reconoce su papel como herramienta para promover el progreso en la esfera social y como instrumento innovador de la gobernanza europea². Este método ha propiciado las reformas y estimulado la voluntad de cooperar y de aprender unos de otros en la búsqueda de soluciones óptimas que aseguren el progreso social, sin necesidad de definir un «mínimo común denominador». Sus efectos políticos y la eficacia de sus métodos de trabajo son examinados regularmente en el seno del Comité de Protección Social (CPS), en los foros de diálogo con los interesados de la sociedad civil y los interlocutores sociales y en los informes periódicos de expertos independientes.

Desde su nacimiento en 2000, el MAC Social ha sido objeto de reformas de gran calado. En 2005, los tres procesos de coordinación (inclusión social, pensiones adecuadas y viables, y una asistencia sanitaria y unos cuidados de larga duración de calidad y viables) se fusionaron en un MAC Social único³. Los objetivos comunes fueron establecidos y actualizados por el Consejo Europeo, que confirmó su validez en su sesión de primavera de 2008 (véase el anexo 1). El Comité de Protección Social (CPS) acordó indicadores, globales y específicos para cada uno de los tres capítulos que permiten asegurar el seguimiento de los progresos registrados en la realización de los objetivos comúnmente acordados (véase el anexo 2).

Además, el proceso se estructuró en un ciclo trienal con un sistema de informes simplificado. El primer año, los Estados miembros presentan informes estratégicos nacionales que se resumen en un informe conjunto del Consejo y de la Comisión sobre la protección social y la inclusión social. Este «informe conjunto» incluye, por separado, perfiles de los distintos países, en los que se resaltan los temas prioritarios y los desafíos nacionales. Los años que transcurren entre informe e informe se dedican a un análisis en profundidad y al aprendizaje mutuo sobre los temas prioritarios.

Con la racionalización del MAC Social se presta mayor atención a la implementación de las políticas y a una interacción positiva con la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo. Los informes nacionales de 2006, más estratégicos, se centraron en un número limitado de prioridades y planteamientos coherentes con vistas a la realización de los objetivos comunes. El informe conjunto de 2007 concluyó que el examen conjunto de todos los objetivos sociales comunes contribuía a mejorar la coherencia y la eficacia de las políticas. Por otra parte, el nuevo ciclo contribuyó a la profundización del análisis y ha impulsado el proceso de aprendizaje sobre las prioridades esenciales. El informe conjunto de 2008, centrado en la pobreza infantil, el acceso a la asistencia sanitaria, la evolución de las necesidades en cuidados de larga duración, la prolongación de la vida profesional y las pensiones privadas, ha confirmado la riqueza del nuevo planteamiento.

² El debate científico y público en torno al MAC Social se describe en detalle en la evaluación de impacto.

³ Trabajar juntos, trabajar mejor: Un nuevo marco para la coordinación abierta de las políticas de protección social y de inclusión en la Unión Europea, COM(2005) 706 final.

3. LA NECESIDAD DE REFORZAR EL MAC SOCIAL

Pese a estos resultados positivos del MAC, se impone la necesidad de reforzar el método, sobre todo con vistas a mejorar la realización de los objetivos comunes fijados y a hacer un mejor uso de los indicadores comúnmente acordados. Aunque el Consejo Europeo asumió en 2000 el compromiso de «incidir de forma decisiva en la erradicación de la pobreza», no se observa ningún indicio que apunte a una reducción global de las tasas de pobreza en la Unión. El 16 % de los ciudadanos de la UE (es decir, 78 millones de personas) corre riesgo de pobreza. Los niños, en particular, están expuestos a un riesgo aún mayor: 19 %. Las reformas de las pensiones no han conjurado el riesgo de prestaciones inadecuadas para las generaciones futuras, al tiempo que persisten las desigualdades en materia de salud (menor esperanza de vida, peor situación sanitaria entre los grupos desfavorecidos).

Con arreglo al principio de subsidiariedad, encontrar soluciones a estos problemas incumbe en primer lugar a las autoridades nacionales. Como ponen de manifiesto sus logros, el MAC ha actuado de catalizador de las reformas en los Estados miembros; su eficacia podría ser aún mayor si se sigue el planteamiento que se expone a continuación.

3.1. Reforzar el compromiso político y la visibilidad

El modelo de la Estrategia de Lisboa

La **Estrategia de Lisboa** renovada **para el crecimiento y el empleo**, centrada en la puesta en práctica y dotada de fórmulas de gobernanza avanzada, que prevé la intervención de los Estados miembros, la Comisión, el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo en un planteamiento de asociación, sirve a la vez de modelo y de referencia clave para la consolidación del MAC Social. El éxito cosechado estos últimos años por la Estrategia de Lisboa en los ámbitos de la economía y el empleo demuestra que un firme compromiso político al más alto nivel, la coordinación de los esfuerzos en favor de la reforma y la evaluación *inter pares* pueden dar resultados concretos y visibles.

Uno de los puntos fuertes de la Estrategia para el crecimiento y el empleo reside en el hecho de que se basa en un planteamiento de asociación y se guía por una agenda política establecida de común acuerdo. Al mismo tiempo, su sofisticado marco metodológico se ve complementado por una combinación de indicadores seleccionados y de metas cuantitativas, que hace que el examen detallado de las políticas sea más eficaz, transparente y creíble. Sobre esta base, la Comisión procede a una evaluación sistemática de los progresos registrados por los países y formula recomendaciones específicas o resalta aquellos aspectos a los que es preciso estar atentos en cada uno de ellos. Estas propuestas permiten a los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo Europeo y del Consejo de Ministros, alcanzar un consenso sobre las mejores políticas que deben aplicarse a nivel europeo y nacional. Por otra parte, es más fácil comprender el proceso y explicarlo al público cuando se hace hincapié en metas cuantitativas simples.

En la Comunicación de la Comisión sobre el MAC de 2005 se resaltó la importancia que reviste una interacción positiva entre el MAC Social y la Estrategia de Lisboa: «*el MAC funcionará en paralelo y en estrecha colaboración con la Estrategia de Lisboa revisada, con su “insumo” a los objetivos de crecimiento y empleo, mientras que los programas de Lisboa contribuyen “de dentro a fuera” a hacer avanzar los objetivos de cohesión social*». El alza del crecimiento y el aumento del empleo no han sido suficientes, por sí solos, para alcanzar los resultados esperados en lo que respecta a la reducción de la pobreza y la mejora de las situaciones de las personas más vulnerables. Por este motivo, el Consejo Europeo volvió a

insistir, en marzo de 2008, en «la importancia de la dimensión social de la UE como parte integrante de la Estrategia de Lisboa» y subrayó la necesidad de seguir integrando las políticas económicas, sociales y de empleo⁴.

Parece, pues, lógico adoptar progresivamente para el MAC Social algunos de los métodos y planteamientos que se utilizan en el marco de la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo. De este modo se reforzaría la eficacia del método abierto. Además, se facilitaría la puesta en práctica de las políticas nacionales con vistas a la realización de los objetivos sociales comunes y aumentaría el compromiso y la visibilidad. Su aportación a la Estrategia de Lisboa sería más sustancial, conforme a las conclusiones del Consejo Europeo, y se aseguraría una interacción óptima entre los capítulos «empleo», «crecimiento» y «política social». Al mismo tiempo, este planteamiento sería plenamente compatible con el principio de subsidiariedad y con el carácter voluntario del método abierto de coordinación. Pueden citarse ejemplos en otros campos de coordinación abierta (la educación y el empleo) para los cuales se han fijado metas a escala de la UE, como las tasas de empleo, el abandono escolar, el aprendizaje permanente, que contribuyen notablemente al dinamismo de la Estrategia de Lisboa.

Fijar metas específica

Los Estados miembros ya han acordado una serie de indicadores en los ámbitos de la protección social y la inclusión social (véase el anexo 2), que son suficientemente sólidos para servir de base a la introducción de metas cuantitativas. Esta solución sería plausible, en particular, para «incidir de forma decisiva en la **erradicación de la pobreza**». A pesar del compromiso asumido por el Consejo Europeo en 2000, queda aún un largo camino por recorrer. La fijación de metas específicas imprimiría un nuevo dinamismo al proceso: podrían establecerse para la reducción de la pobreza en general y para formas específicas de pobreza, como la pobreza infantil, que se sitúa actualmente tres puntos por encima de la tasa de pobreza de la población total (un 19 frente a un 16 %), y que, en algunos países, afecta a un niño de cada cuatro; la pobreza de la población con empleo, que afecta al 8 % de la población activa y que no cesa de aumentar; la pobreza persistente y de larga duración, para la cual pronto se dispondrá de indicadores fiables; y la pobreza de las personas mayores (65 años o más), que constituye igualmente un indicador de la adecuación de las pensiones.

Dada la necesidad de supervisar minuciosamente la adecuación de las pensiones futuras, una meta cuantitativa relativa a la **reforma de los regímenes de pensiones** podría estar relacionada con la prestación de una renta mínima por medio de las pensiones, ya sean públicas o privadas. La realización de los objetivos en el campo de la **asistencia sanitaria** y los **cuidados de larga duración** podría sustentarse en metas relacionadas con el acceso y la calidad de la asistencia sanitaria y la ayuda social. A éstas podrían sumarse otras metas cuantitativas relacionadas con el estado de salud, referentes, por ejemplo, al aumento de la esperanza de vida (que registra, de un Estado miembro a otro, diferencias de hasta trece años para los hombres y de hasta siete años para las mujeres), los años de vida saludable o la reducción de la mortalidad infantil (que, en algunos Estados miembros, aún se sitúa en torno a 10 por mil nacimientos vivos). El estado de salud es determinante para la participación activa en el mercado de trabajo, la prolongación de la vida profesional y la reducción de la pobreza.

⁴

En la revisión del mercado único de noviembre de 2007 también se hacía un llamamiento en favor de un planteamiento integrado de esta índole, al tiempo que se resaltaba que la apertura de los mercados y las reformas sociales pueden y deben ir de la mano. Véase el documento titulado «Un mercado único para la Europa del siglo XXI», COM(2007) 724 final de 20.11.2007.

La introducción de estas metas cuantitativas, respaldada por los indicadores comúnmente acordados, basados a su vez en herramientas de análisis sólidas, ayudará a los Estados miembros a mantener su compromiso y a trabajar de forma más concreta hacia la realización de los objetivos comunes. Para tener en cuenta su diversidad, los contextos nacionales particulares y los diferentes puntos de partida, los Estados miembros podrían **definir metas cuantitativas nacionales**.

Estas metas nacionales podrían inscribirse en **trayectorias diferenciadas**, lo que permitiría que grupos de países con una situación o problemas similares trabajen juntos. Este método ya se está aplicando en materia de flexiguridad en el marco de la Estrategia de Lisboa y se utilizó, en cierta medida, para las necesidades de un análisis temático de la pobreza infantil que se llevó a cabo en 2007. La experiencia adquirida hasta ahora, aunque aún limitada, parece indicar que se trata de una base idónea para efectuar análisis y prestar asesoramiento más adaptado a cada caso específico y que puede conectar, de manera realista, a los distintos Estados miembros con los objetivos comunes. La Comisión estudiará el desarrollo, en el contexto del MAC, de trayectorias y principios comunes análogos a los de sus propuestas sobre flexiguridad, que fueron aprobadas por el Consejo Europeo en diciembre de 2007.

Recomendaciones de la Comisión

Los debates entablados en el Comité de Protección Social abarcan una amplia gama de temas relacionados con la protección social y la inclusión social. Sería posible delimitar aún más los temas que atañen al MAC formalizando la convergencia de puntos de vista, cada vez que surja. La Comisión contribuirá a ello haciendo uso, en su caso, de **recomendaciones** al amparo del artículo 211 del Tratado, y estableciendo **principios comunes** que sentarán las bases para el seguimiento y la evaluación *inter pares*. El refrendo político de las otras instituciones imprimirá fuerza y visibilidad a estos principios comunes. La Comisión tiene la intención de desarrollar este planteamiento gradualmente, aprovechando la experiencia de la recomendación sobre la inclusión activa que la Comisión tiene previsto presentar en octubre de 2008 y que debería servir de base para las conclusiones del Consejo y para una resolución del Parlamento Europeo.

Mejora en la presentación de informes, la comunicación y la difusión de los resultados

Tomando como base el planteamiento antes descrito, **la Comisión mejorará su capacidad de evaluación y seguimiento de los progresos registrados** tanto en la UE como a nivel nacional. Por lo que hace al seguimiento, esta mejora debería reflejarse en el informe periódico conjunto del Consejo y de la Comisión sobre la protección social y la inclusión social, que constituye la base de la contribución del Consejo EPSCO al Consejo Europeo de primavera. Se informará regularmente al Parlamento Europeo. Por otra parte, la Comisión aprovechará el informe sobre la situación social, que se publica cada año al amparo del artículo 143 del Tratado, para presentar a las otras instituciones su propia evaluación de las tendencias actuales y de los progresos registrados en la realización de los objetivos comunes, al objeto de ampliar y enriquecer el debate político. Se invita a los Estados miembros a que sigan informando cada tres años sobre los progresos realizados en el marco del MAC de manera integrada, a reserva de los debates venideros sobre el futuro de la Estrategia de Lisboa.

La comunicación y la difusión de los resultados serán más eficaces gracias a la elaboración continua de una estrategia de comunicación proactiva que aprovechará todas las posibilidades que brinda el Programa PROGRESS. Este aspecto forman parte del MAC Social como medio de compartir los conocimientos, de estimular una «competencia positiva» entre homólogos y de contribuir a una movilización y un compromiso duraderos. En concreto, la Comisión

redoblará sus esfuerzos encaminados a hacer que la información relativa a los logros del MAC Social sea ampliamente accesible, comprensible y útil. El sitio web sobre la protección social y la inclusión social⁵, que acaba de ser renovado, será una valiosa herramienta a este respecto.

3.2. Fortalecer la interacción positiva con otras políticas de la UE

Integración de los aspectos sociales en otras políticas

Como se destaca en la Comunicación de la Comisión sobre una Agenda Social Renovada holística y transversal, se suele reconocer que **las consideraciones de política social también deben integrarse en todas las políticas de la UE** (por ejemplo, competencia, mercado interior, política económica, salud, inmigración, comercio, agricultura, etc.). La Comisión seguirá trabajando para que se elaboren evaluaciones de impacto sólidas sobre cada nueva iniciativa política y, en este contexto, prestará especial atención al **impacto social**. El Comité de Protección Social presta una atención cada vez mayor a la integración de los objetivos sociales en las otras políticas, aprovechando asimismo la experiencia específica ya adquirida en la UE sobre la integración de la dimensión de igualdad⁶. La Comisión seguirá colaborando con el Comité de Protección Social a fin de consolidar las capacidades conjuntas de evaluación de impacto.

Coordinación horizontal

El MAC Social se está convirtiendo en un punto de referencia ineludible a la hora de abordar una amplia gama de cuestiones sociales que ocupan un lugar destacado en las agendas de los Estados miembros y que inciden en diferentes ámbitos políticos, como el impacto social de la migración; la inclusión social de las minorías étnicas o desfavorecidas, en particular las comunidades romaníes; la pobreza en las zonas rurales; los cuidados de larga duración y la inclusión social de las personas con discapacidad; las consecuencias sociales del cambio climático; la degradación del medio ambiente y la evolución de los precios de la energía; los obstáculos en la educación y las desigualdades en el acceso a la formación continua y el aprendizaje permanente; la educación financiera y el acceso a los servicios financieros básicos; la brecha digital y la exclusión social; y el envejecimiento activo y la solidaridad entre generaciones.

La apertura del MAC Social a cuestiones transversales ha multiplicado significativamente su importancia y su impacto y ha abierto el camino a una mejor coordinación horizontal. Se ha establecido una fructífera cooperación —que habría que seguir promoviendo— entre el Comité de Protección Social y otros comités pertinentes, en particular el Comité de Empleo y el Comité de Política Económica. Lo mismo puede decirse del proceso continuo consistente en desarrollar sinergias con ámbitos políticos estrechamente relacionados, como el MAC en el campo de la educación y la formación, la estrategia sanitaria de la UE⁷ y la agenda europea para la integración de los migrantes. La Comisión seguirá estudiando formas de **reforzar la coordinación entre el CPS y otros comités** y grupos de alto nivel; además, asegurará la eficiencia de su propio grupo interservicios permanente para la integración de la inclusión social y la protección social en todas las políticas.

⁵ http://ec.europa.eu/employment_social/spsi/social_protection_en.htm

⁶ El artículo 3, apartado 2, del Tratado CE exige que la UE elimine las desigualdades entre el hombre y la mujer y promueva su igualdad en todas sus actividades.

⁷ El indicador «años de vida saludable» de la Estrategia de Lisboa es un ejemplo de integración de las dimensiones social y económica que tiene la mejora de la salud.

3.3. Reforzar las herramientas de análisis

El Programa PROGRESS apoyará la mejora de la **capacidad estadística** y de la **recopilación de datos**, particularmente en aquellos ámbitos en los que no existen datos comparables o éstos son insuficientes. Así, por ejemplo, conviene revisar las encuestas existentes a escala comunitaria para abarcar mejor la privación material (incluida la exclusión digital), la riqueza de los hogares, la situación de los migrantes y la transición de la vida profesional a la jubilación, para recopilar datos sobre la esperanza de vida en función del estatus socioeconómico y para mejorar la disponibilidad y el análisis de datos desagregados por sexo.

El Programa PROGRESS respaldará igualmente la encuesta sobre salud, envejecimiento y jubilación y la nueva encuesta europea sobre los hogares, así como el análisis en profundidad de temas específicos, ayudando a los Estados miembros a mejorar sus políticas en ámbitos particularmente importantes. **Una mayor implicación de la comunidad científica y unos lazos más estrechos con otras actividades de investigación en curso**, en la Comisión y en organizaciones internacionales, contribuirán a la elaboración de políticas basadas en conocimientos y datos contrastados.

3.4. Potenciar la responsabilización mediante la evaluación *inter pares*, el aprendizaje mutuo y la implicación de todos los agentes pertinentes

Evaluaciones inter pares

Las **evaluaciones *inter pares*** han resultado ser ejercicios útiles y enriquecedores para potenciar el aprendizaje mutuo. Convendría hacer un mayor uso de esta posibilidad en el MAC Social, y de forma más estratégica. Una mejor información contextual, una base analítica más sólida y una difusión más amplia de los resultados contribuirían a la delimitación de buenas prácticas y facilitarían la transferencia política. Sería asimismo importante velar por que en estas evaluaciones se implicaran de forma más decidida los funcionarios locales y regionales. La Comisión estudiará con el Comité de Protección Social la forma de modernizar las modalidades de la ronda de evaluaciones *inter pares* de 2009.

Nuevas herramientas de aprendizaje mutuo

El Programa PROGRESS apoya la puesta a prueba de **nuevas herramientas de aprendizaje mutuo** y de intercambio de buenas prácticas, como proyectos relacionados con la puesta en común y la transferencia temporal de pericia entre los Estados miembros o la formación en planificación estratégica, integración de la dimensión social en otras políticas, coordinación, implicación de los interesados, seguimiento y evaluación en relación con el proceso del MAC Social. PROGRESS también puede contribuir al desarrollo de la «experimentación social» como medio de ensayar ideas innovadoras antes de embarcarse en programas sociales a gran escala, por ejemplo en lo tocante a la renta mínima, las prestaciones infantiles o los cuidados de larga duración; el programa apoyará el estudio, la difusión y la evaluación de proyectos de experimentación social.

Implicación de todos los agentes pertinentes

Las autoridades regionales y locales deberían implicarse más en el proceso comunitario en favor de la protección social y la inclusión social. Actualmente, su participación sigue siendo, en la mayoría de los Estados miembros, limitada. Varios países han hecho considerables progresos en la implicación de la sociedad civil y de otros interesados pertinentes en la fase de planificación estratégica, pero raramente se da continuidad a estos esfuerzos en la fase de

puesta en práctica. La experiencia nos enseña que la coordinación y la participación de los agentes pertinentes a lo largo de todo el ciclo de acción política son esenciales para una implementación eficaz. La Comisión propone que estos aspectos de la gobernanza sean cada vez más objeto de actividades de aprendizaje mutuo en el contexto del MAC Social. Partiendo de esta base, la Comisión desarrollará directrices voluntarias para los Estados miembros.

4. RESUMEN Y CONCLUSIÓN

En la presente Comunicación se pasa revista a una serie de ámbitos en los que el MAC Social es susceptible de mejorarse, reforzarse o desarrollarse a fin de aprovechar al máximo el potencial que encierra. Las medidas propuestas se articulan en torno a cuatro objetivos: en primer lugar, reforzar el compromiso político y la visibilidad del proceso; en segundo lugar, fortalecer la interacción positiva con otras políticas de la UE; en tercer lugar, consolidar las herramientas de análisis que sustentan el proceso, al objeto de avanzar hacia la definición de metas cuantitativas y de potenciar la formulación de políticas basadas en datos contrastados; en cuarto lugar, potenciar la responsabilización de los Estados miembros, estimulando la puesta en práctica y mejorando el aprendizaje mutuo.

Algunas de estas medidas no son más que la consolidación de prácticas existentes. Otras, en especial aquellas que fijan metas específicas, implican cambios más sustanciales y requerirán un consenso entre los Estados miembros y los interesados. La Comisión prevé, por tanto, un planteamiento gradual cuya secuencia y priorización se debatirán con los Estados miembros y otros interesados clave.

Un MAC reforzado en el ámbito de la protección social y la inclusión social contribuirá de forma decisiva a la puesta en práctica de la Agenda Social Renovada y sustentará el compromiso renovado en favor de una Europa social.

OBJETIVOS DEL MAC EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Los objetivos globales del MAC en el ámbito de la protección social y la inclusión social son los siguientes:

- a) promover la cohesión social, la igualdad entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades para todos mediante sistemas de protección social y políticas de inclusión social adecuados, accesibles, financieramente viables, adaptables y eficaces;
- b) favorecer la interacción efectiva y mutua entre los objetivos de Lisboa consistentes en un mayor crecimiento económico, más y mejores empleos y una mayor cohesión social, así como con la estrategia de desarrollo sostenible de la UE;
- c) mejorar la gobernanza, la transparencia y la implicación de las partes interesadas en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas.

Los siguientes objetivos se aplican a los diferentes ámbitos de actuación:

Un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza y la exclusión social:

- d) garantizar un acceso para todos a los recursos, los derechos y los servicios necesarios para participar en la sociedad, previniendo y abordando la exclusión, y luchando contra todas las formas de discriminación que conducen a la exclusión;
- e) asegurar la inclusión social activa de todos, promoviendo la participación en el mercado de trabajo y luchando contra la pobreza y la exclusión;
- f) velar por que las políticas de inclusión social estén bien coordinadas e impliquen a todos los niveles de los poderes públicos y a todos los agentes pertinentes, incluidas las personas en situación de pobreza, sean eficaces y efectivas e estén integradas en todas las políticas públicas pertinentes, incluidas las políticas económicas, presupuestarias, educativas y de formación, así como los programas de los Fondos Estructurales (especialmente el FSE).

Pensiones adecuadas y viables:

- g) garantizar rentas de jubilación adecuadas para todos y el acceso a pensiones que permita a los beneficiarios mantener, de forma razonable, sus niveles de vida después de la jubilación, en un espíritu de solidaridad y equidad entre las generaciones y dentro de las mismas;
- h) asegurar la viabilidad financiera de los regímenes de pensiones, tanto públicos como privados, teniendo en cuenta las presiones sobre las finanzas públicas y el envejecimiento demográfico, así como en el marco de una estrategia de tres capítulos para abordar las incidencias presupuestarias del envejecimiento, especialmente estimulando la prolongación de la vida profesional y el envejecimiento activo, garantizando un equilibrio apropiado y socialmente equitativo entre las cotizaciones y las prestaciones y promoviendo la asequibilidad y la seguridad de los regímenes de capitalización y de los regímenes privados;
- i) velar por que los regímenes de pensiones sean transparentes, estén bien adaptados a las necesidades y aspiraciones de mujeres y hombres y a los requisitos de sociedades

modernas, del envejecimiento demográfico y de los cambios estructurales, por que las personas reciban la información que necesitan para planificar su jubilación y por que las reformas se lleven a cabo contando con el más amplio consenso posible.

Una asistencia sanitaria y unos cuidados de larga duración accesibles, de alta calidad y viables:

- j) asegurar que todos los ciudadanos tienen acceso a una asistencia sanitaria y unos cuidados de larga duración adecuados, que la necesidad de cuidados no conduce a la pobreza y a la dependencia financiera y que se abordan las injusticias en materia de acceso a los cuidados y de estado de salud;
- k) promover la calidad de la asistencia sanitaria y de los cuidados de larga duración y adaptar los cuidados, en particular mediante el desarrollo de cuidados preventivos, a la evolución de las necesidades y las preferencias de la sociedad y de los ciudadanos, por ejemplo adoptando normas de calidad que correspondan a las mejores prácticas internacionales y potenciando la responsabilización de los profesionales de la salud, los pacientes y los beneficiarios de los cuidados;
- l) velar por que la atención sanitaria y los cuidados de larga duración, sin dejar de ser adecuados y de calidad, sigan siendo asequibles y viables, promoviendo para ello un uso racional de los recursos, especialmente mediante incentivos apropiados destinados a los usuarios y proveedores, una buena gobernanza y una buena coordinación entre los sistemas de cuidados y los centros públicos y privados. Para asegurar una viabilidad y una calidad duraderas es preciso promover estilos de vida sanos y activos, así como recursos humanos de calidad en el sector de los cuidados.

INDICADORES GLOBALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL MAC SOCIAL

1a – Tasa de riesgo de pobreza (total, niños y personas mayores) + umbral ilustrativo (UE)

Proporción de personas cuya renta es inferior al 60 % de la renta mediana nacional⁸.

1b – Desfase mediano relativo del riesgo de pobreza (UE)

Diferencia entre la renta mediana de las personas que viven por debajo del umbral de riesgo de pobreza y el propio umbral, expresada en porcentaje del umbral de riesgo de pobreza.

1c – Tasa de riesgo de pobreza persistente (disponible únicamente a partir de 2010) (UE)

Personas en situación de riesgo de pobreza durante el año en curso y al menos dos de los tres años anteriores.

2 - Desigualdad en la distribución de la renta (S80/S20) (UE)

Relación entre la renta total percibida por el 20 % de la población del país con la renta más alta y la obtenida por el 20 % de la población del país con la renta más baja.

3 - Esperanza de vida saludable (NAT)

Número de años que, en el momento del nacimiento, a los 45 años y a los 65 años, una persona puede esperar seguir viviendo con buena salud (sin verse impedida para realizar sus actividades cotidianas). Debe interpretarse en relación con la esperanza de vida.

4 – Jóvenes que abandonan prematuramente la enseñanza escolar (UE)

Proporción de personas de entre 18 y 24 años que han alcanzado sólo el nivel de enseñanza secundaria inferior y no han seguido ningún tipo de enseñanza o formación durante las cuatro semanas anteriores a la encuesta.

5 - Personas que viven en hogares sin empleo (UE)

Proporción de adultos (personas de entre 18 y 59 años, excluidos los estudiantes) y de niños que viven en hogares en los que no trabaja ninguno de sus miembros.

6 – Total proyectado de los gastos públicos sociales (NAT)

Proyecciones relacionadas con la edad relativas al total de los gastos públicos sociales (pensiones, asistencia sanitaria, cuidados de larga duración, educación y prestaciones de desempleo), nivel actual y evolución proyectada en porcentaje del PIB.

7a - Renta relativa mediana de las personas mayores (UE)

Renta mediana de las personas de 65 años o más, expresada en proporción de la renta mediana de las personas de entre 0 y 64 años.

7b – Ratio de sustitución agregada (UE)

Relación entre la pensión de jubilación individual mediana de las personas de entre 65 y 74 años y la renta individual mediana de las personas de entre 50 y 59 años, excluidas otras prestaciones sociales.

8 – Necesidades de cuidados médicos desatendidas declaradas por los interesados (NAT) + utilización de los cuidados (NAT)

⁸ Salvo que se disponga lo contrario, los indicadores de pobreza que figuran en esta lista se refieren a la renta disponible equivalente de los hogares, definida como la renta disponible total de los hogares (después de prestaciones e impuestos) ajustada para tener en cuenta su tamaño y composición. Véase la lista completa de indicadores en: http://ec.europa.eu/employment_social/spsi/common_indicators_en.htm

Total de las necesidades de cuidados médicos no satisfechas declaradas por los interesados como consecuencia de «obstáculos financieros», «tiempos de espera» o «centros demasiado lejanos», por quintil de renta. Este indicador debe analizarse junto con el número de visitas a generalistas o especialistas en los doce meses anteriores.

9 - Tasa de riesgo de pobreza en un momento determinado (UE)

Proporción de personas cuya renta es inferior al umbral de riesgo de pobreza calculada para el ejercicio fiscal 2004, ajustada para tener en cuenta la inflación en el transcurso de los años.

10 - Tasa de empleo de los trabajadores mayores (UE)

Proporción de personas activas en las categorías de edad de 55 a 59 años y de 60 a 64 años.

11 - Riesgo de pobreza de las personas con empleo (UE)

Personas clasificadas como activas que corren riesgo de pobreza.

12 - Tasa de actividad (UE)

Proporción de personas empleadas y desempleadas en la población total en edad de trabajar (15-64 años)

13 - Disparidades regionales - coeficiente de variación de las tasas de de empleo (NAT)

Desviación estándar de las tasas de empleo regionales dividida por la media nacional ponderada.

14 - Gasto sanitario total per cápita (NAT)

Total de los gastos sanitarios totales per cápita en EPA